

ANUNCIO (Exp. -ALC/2020).

Visto el expediente para contratación de

- * un/a monitor/a de apoyo de actividades didácticas y manejo de equipos audiovisuales y
- * cinco monitores/as de apoyo de actividades didácticas

a financiar con cargo del Plan Provincial de Medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y E.L.A de la provincia de Córdoba 2020 (Plan Córdoba 10) de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, cuyo anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios de las respectivas oficinas municipales, así como en la página web municipal, y analizadas las solicitudes presentadas en plazo, el resultado ha sido el siguiente:

INTERESADO/A	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	PROYECTO	PADRÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CONTRATO MONITOR + EQUIPOS AUDIOV.	ORDEN CONTRATO MONITOR
R.M. Yolanda (DNI. 3187)	0,4	0	0,5	1,8	2	4,7	90	15°
A.C. Alba (DNI. 3187)	0,4	0	0,5	1,85	2	4,75		140
H.L. Elena (DNI. 4594)	0,4	0	0	0	2	2,4		24°
P.B. Carmen (DNI. 3102)	0,4	0	0	0,8	2	3,2	12º	23°
P.M. Juan Fco. (DNI. 3100)	2	0	0	1	2	5	80	12°X

P.M. Daniel (DNI. 4626)	0	0	0,5	1,25	2	3,75		210
B.C. Fco. Javier (DNI. 4574)	2	0,5	1	0,7	2	6,2	30	70
S.G. Mercedes (DNI. 3208)	2	2	1	1,8	2	8,8		10
P.B. Lidia (DNI. 5061)	2	2	1	1,95	0	6,95	10	3º
B.M. M ^a Inmaculada (DNI. 0567)	2	1,75	1	1,75	2	8,5		2º
M.R. Beatriz (DNI. 4574)	2	0,5	1	0,8	2	6,3		6°
S.D. Indira (DNI. 4226)	0	0	0,5	1,85	2	4,35		17°X
M.M. Antonio (DNI. 3101)	2	0	0	0	2	4		20°
A.G. M ^a del Carmen (DNI. 3100)	1,2	0	0	1,85	2	5,05	7°	110
A.M. Pedro Luis (DNI. 4437)	2	0	0,5	1,55	2	6,05	5°	90
H.B. José María (DNI. 4950)	2	0	0	2	2	6	6°	10°
Y.F. Fernando (DNI. 3273)	0	0	0	2	2	4	110	19°
R.S. María (DNI. 3103)	0,8	0	0	0,8	2	3,6		22°
F.M. Noemí (DNI. 4983)	0	0	0,5	1,85	2	4,35		17°X

Y.C. Lorena (DNI. 3273)	0,4	1	1	1,75	2	6,15	40	80
H.V. Natalia (DNI. 3102)	2	0	0	1	2	5		12°X
J.R. Ana (DNI. 8016)	0	2	1	1,8	2	6,8		4º
O.F. Elena (Reg.nº 4950)	0,4	0	0	1,95	2	4,35		16°
V.P. Antonio (DNI. 3101)	2	1	0	1,7	2	6,7	2º	5°
S.F. Juan José (DNI. 3102)	0	0,25	0	1,8	2	4,05	90	

No se ha estimado necesario proceder a la resolución de los distintos empates. De resultar necesario, se procedería conforme a lo dispuesto en el anuncio que contenía las bases para la selección.

Contra la anterior valoración, podrán presentarse reclamaciones hasta las 12,00 horas del miércoles día 9 de julio de 2020. De no presentarse, o en su caso de no estimarse y/o resultar irrelevantes para el resultado final, se propondrá la contratación en el orden indicado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Obejo, firmado y fechado digitalmente EL ALCALDE